



RADICACIÓN No.	08-001-31-05-011-2021-00019-00
ACCIONANTE	EMILY SOFIA MARTINEZ CALLE.
ACCIONADO:	PRESIDENTE DEL ICETEX – Manuel Esteban Acevedo Jaramillo.
PROCESO:	ACCION DE TUTELA

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez, a su Despacho la acción de tutela de la referencia, informándole que mediante correo electrónico recepcionado el día de hoy en el buzón institucional del Juzgado, la accionante manifiesta que se ha superado el objeto de la presente acción constitucional, agradeciendo al Despacho su colaboración. Sírvase proveer.

Barranquilla, enero 29 del año 2021.-

**DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO
SECRETARIA**

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Enero veintinueve (29) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, atendiendo lo manifestado por la accionante acerca de que se ha superado el objeto de la presente acción constitucional, toda vez que textualmente manifiesta dar gracias al trámite impartido por esta operadora judicial, anunciando que la vulneración de su derecho ha cesado, se tendrá por desistida la presente demanda de tutela de conformidad a lo estatuido en el art. 314 del C.G. del P. y en consecuencia, se ordenará su archivo. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE por desistida la acción de tutela interpuesta por la señora **EMILY SOFIA MARTINEZ CALLE** contra **PRESIDENTE DEL ICETEX – Manuel Esteban Acevedo Jaramillo**, conforme lo motivado.

SEGUNDO: ARCHÍVESE.

TERCERO: NOTIFÍQUESELES lo decidido a las partes

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA



2021-00019.

Firmado Por:

**ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c09d5ac0244439ef94b797b6c8d213e2487f525a5c018fb59b589acdb5ff1ef6

Documento generado en 29/01/2021 01:55:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**